

APRUEBA CONVENIOS DE COOPERACIÓN  
TRIPARTITOS CELEBRADOS ENTRE LA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y  
ADMINISTRATIVO; LA SUBSECRETARÍA DE MARINA  
Y LOS GOBIERNOS REGIONALES QUE SE INDICAN  
PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE  
ZONIFICACIÓN REGIONAL DEL BORDE COSTERO.

RESOLUCION EXENTA N° 2140 /

SANTIAGO, 27 SEP 2007.

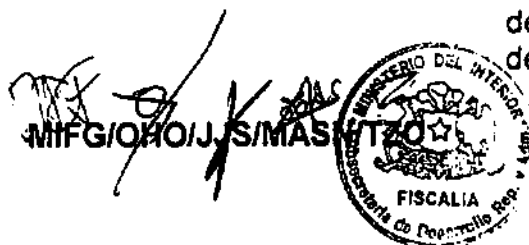
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**VIŠTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, en el D.F.L N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la zonificación del Borde Costero, es un proceso destinado a proveer el citado ordenamiento, dado su carácter participativo y de base regional, es coadyuvante a las tareas de descentralización y desarrollo que corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- b) Que, la Subsecretaría de Marina es la entidad responsable de administrar los espacios contenidos en el Borde Costero del Litoral de la República;
- c) Que, para estos efectos la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Subsecretaría de Marina, se han comprometido a desarrollar acciones de fortalecimiento del proceso de descentralización y desconcentración de la gestión pública apoyando técnica y financieramente a las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero para la elaboración de la Zonificación del Borde Costero Regional y su posterior implementación.
- d) Que, a los Gobiernos Regionales de conformidad a su Ley Orgánica les corresponde la administración superior de las regiones del país y deben asumir un rol protagónico en las decisiones que afectan a su propio desarrollo.





RESUELVO:

**ARTICULO ÚNICO:** Apruébanse los convenios adjuntos de cooperación para la ejecución de los procesos de zonificación regional del Borde Costero de las Regiones que se indican suscritos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional y los Gobiernos Regionales respectivos que se señalan:

- a) Con el gobierno Regional de Tarapacá, suscrito con fecha 31 de julio de 2007;
- b) Con el gobierno Regional de Los Lagos, suscrito con fecha 31 de julio de 2007, y
- c) Con el gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, suscrito con fecha 31 de julio de 2007.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



CLAUDIA SERRANO MADRID  
Subsecretaria de Desarrollo Regional  
y Administrativo

**Distribución**

1. Fiscalía
2. Depto. de Políticas y Descentralización
3. Of. De Partes

Lo que transcribo a usted  
Para su conocimiento  
Saluda a usted.



MAURICIO ESPINOSA S.  
Jefe División  
Administración y Finanzas

